

Acordó que dho. Sr. Juan Gregorio Alburquerque Vc
mita al Procurador que está en esta Cui, dho. En la de Granada
dha. Real Cedula de Embazon, para que practique las Di-
licencias correspondientes a fin de hacer saber a la Su-
perioridad de la Sala lo que se Resolvió; y por lo que me
reza a la Proc. de Emplazam, se haga la Dilig, por quien toca
Eld. Sr. Don Garcia Ybarquen uno de los Cavalleros Comi-
sarios de Montes hizo presente haverse dirigido por los
S. Directores de Ventas Provinciales al Administrador
de esta Cui, una Carta para que sobre la alcavala de
los arrendam, de los Montes, que en virtud de Acuerdo
de esta Cui, se han ejecutado, con lo demás del contenido
de dicha Carta, de la que se refiere esta Cui, dijo que
para Resolver sobre su contenido se han de traer los Cavalle-
ros Capitulares =

Eld. Sr. Juan Gregorio Alburquerque Alcalde de Aguas
dijo que havendose destapado el Sangrador por el per-
juicio que se causava a los Siemenceros, con las aguas turbias
del río, las que han cesado y dirigiendose la Corra por
un que no subsiste que se dirige por dho. Sangrador
caeriendo la huerta del Beneficio de los amigos, lo que
haze presente a esta Cui, para que vuelva lo que tenga
por conveniente, y se da en Beneficio de su Comun, y en
rendida por esta Cui, la proporcion antecedente = Acordó
que dho. Sr. Juan Gregorio Alburquerque disponga sin
perdida de tiempo se tape dho. Sangrador haciendo se
conduzcan las aguas a los brazales para beneficiarlas en las
terras que tengan por conveniente, haciendo se ejecuten
los reparos conducentes para el curso de dhas. aguas, y el

